CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE Página

FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	7
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	8
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación de Especialidades Materno Infantil, la cual podrá abreviarse FUNDAEMI, es una organización privada, sin fines de lucro, constituida mediante Escritura Pública número 17 de fecha 30 de julio de 2015, autorizada por el Notario José Andrés Reyes Valenzuela, inscrita en la partida 127, folio 127 y libro 1 de Fundaciones, del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Y reconocida su personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 556-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015.

Se encuentra inscrita en Contraloría General de Cuentas, con registro de Cuentadancia número 2016-0028; y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Número de Identificación Tributaria 9266256-0.

Su sede y domicilio se ubica en 2ª. calle 22-65 zona 15, Vista Hermosa I, Centro Comercial Metro 15, local 213 B, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala.

La Fundación de Especialidades Materno Infantil, en lo sucesivo se denominará la Entidad.

Función

"Brindar atención médica a la población materna. Atención médica a la población infantil.

Prevención del embarazo adolescente a través del desarrollo de procesos de educación a jóvenes adolescentes de institutos y telesecundarias.

Brindar capacitaciones mediante talleres a comadronas, parteros y facilitadores comunitarios o técnicos de salud.

Brindar servicio de control nutricional a mujeres en edad fértil, mujer embarazada, así como a niños y niñas menores de 5 años dándole prioridad a los referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud y Asistencia Social y autoridades del Ministerio a la población de Santa María Cahabón, municipio de Alta Verapaz y áreas aledañas".

Misión

"Contribuir con la reducción de la mortalidad materno infantil en Guatemala a través de: Atención médica integral y nutricional a mujeres embarazadas, mujeres en edad fértil y niños hasta 5 años; capacitación a comadronas, parteros y facilitadores comunitarios; educación sexual a jóvenes para prevenir embarazos en adolescentes".

Visión

"Asegurar el bienestar de la mujer embarazada y su bebé, así como a jóvenes en edad reproductiva a través de: Atención médica integral y personalizada que mejore la calidad de vida de las mujeres embarazadas, sus bebés; los programas de capacitación a comadronas, parteros y facilitadores comunitarios; las cápsulas educativas a jóvenes adolescentes para la prevención del embarazo en ese grupo etario; mejoramiento del estado médico nutricional de la mujer embarazada, mujer lactante y niños y niñas menores de 5 años en función de una atención integral en salud".

Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, trasladados mediante el Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil de fecha 22 de febrero de 2022, aprobado por Acuerdo Ministerial número 68-2022 de fecha 28 de febrero de 2022.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos públicos, Propiedad Planta y Equipo donde se registran los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022, Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes, suministros, materiales, ya que dicho estado financiero incluye partidas que provienen de fondos privativos que no fueron auditados.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la Entidad aperturó la cuenta de Depósitos

Monetarios Número 30-4020754-0, en el Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. a nombre de Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-.

Del total asignado, la Entidad devengó la cantidad de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00).

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación del saldo con el banco y el saldo de la cuenta con lo que refleja el Balance General, determinándose que se encuentran debidamente conciliados.

Propiedad Planta y Equipo

El valor de los activos fijos adquiridos por parte de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, ascienden a la cantidad de diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres quetzales con doce centavos (Q19,853.12); de los cuales se adquirió un valor de tres mil ciento cincuenta quetzales (Q3,150.00) en concepto de compra de mobiliario y equipo de oficina; mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio por dos mil ciento noventa y nueve quetzales con noventa y cinco centavos (Q2,199.95); equipo de cómputo por dos mil setecientos veinte quetzales (Q2,720.00), y activos intangibles por once mil setecientos ochenta y tres quetzales con diecisiete centavos (Q11,783.17). Para el efecto se verificó la existencia física de los mismos, estableciéndose que se encuentran codificados y registrados en libros y tarjetas de responsabilidad de bienes, documentos que están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Inventarios

Se realizaron pruebas físicas a las existencias de inventarios de bienes, suministros y materiales, según la muestra determinada en las cuentas significativas según error tolerable, el cual presentó la existencia debidamente conciliada, con los registros de ingresos y egresos.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de Q0.00, en virtud que fueron ejecutados el 100% de los fondos recibidos, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se examinan.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue aprobado según Decreto número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en artículo 133 Asignaciones Especiales, literal c) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; habiéndose suscrito Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil, de fecha 22 de febrero del 2022.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El presupuesto General de Ingresos asignado a la Fundación de Especialidades Materno Infantil, para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), proveniente del Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil, de fecha 22 de febrero de 2022, del cual se devengó la cantidad de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00).

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Fundación de Especialidades Materno Infantil para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), del cual la Entidad devengó dos millones quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y tres quetzales con treinta y nueve centavos (Q2,592,373.39) por concepto de Recurso Humano; novecientos siete mil seiscientos veintiseis quetzales con sesenta y uno centavos (Q907,626.61), por concepto de Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), representando un 100% de ejecución.

El presupuesto de egresos asignado y ejecutado al 31 de diciembre de 2022, se detalla a continuación:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción del gasto	Presupuesto		Variaciones	
	Asignado	Ejecutado	Aumento	Disminución
Recurso Humano				
Servicios técnicos y profesionales	2,592,373.39	2,592,373.39		
Subtotal	**2,592,373.39**	**2,592,373.39**		
Gastos de Funcionamiento				
Telefonía e Internet Personal Médico y Operativo	44,784.00	46,929.00	2,145.00	
Manejo de Desechos Sólidos	3,500.00	2,820.00		680.00
Divulgación de Información	15,568.00	15,568.00		
Impresión, Encuadernación y Reproducción	15,000.00	22,714.20	7,714.20	
Reconocimiento del Gasto	30,000.00	30,000.00		
Arrendamiento y Cuota de Mantenimiento de Edificios y Locales	98,805.12	98,634.78		170.34
Arrendamiento de Medios de Transporte	214,392.00	216,219.97	1,827.97	
Arrendamiento de Máquinas y Equipo	13,200.00	13,200.00		
Mantenimiento y Reparación de Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	3,000.00	900.00		2,100.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Computo	19,725.00	19,725.00		
Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de Edificios	60,000.00	60,000.00		
Servicios Jurídicos	22,000.00	22,000.00		

Servicios de Evaluación de Papanicolau	6,160.00	5,840.00		320.00
Habilitación de Libros en CGC	600.00	600.00		
Seguro por Traslado de Medicamentos	1,470.00	1,470.00		
Encomiendas y Parqueos	1,700.00	1,000.00		700.00
Refrigerio para Personas que Reciben Capacitaciones	14,800.00	14,800.00		
Vestimenta para Identificación del Personal de Campo	5,000.00	5,000.00		
Productos Medicinales y Farmacéuticos	168,933.61	168,933.61		
Suministros de Computación	15,280.00	15,280.00		
Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.	1,950.00	11,380.05	9,430.05	
Servicios de Auditoría	15,000.00	15,000.00		
Útiles de Oficina	20,000.00	20,000.00		
Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	6,000.00	6,000.00		
Útiles Menores Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio, Insumos Descartables y de Ropería	73,258.88	73,258.88		
Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos	500.00	500.00		
Mobiliario y Equipo de Oficina	5,000.00	3,150.00		1,850.00
Mobiliario y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	5,000.00	2,199.95		2,800.05
Equipo de Cómputo	5,000.00	2,720.00		2,280.00
Activos Intangibles	22,000.00	11,783.17		10,216.83
Subtotal	**907,626.61**	**907,626.61**	**21,117.22**	**21,117.22**
Sumas iguales	**3,500,000.00**	**3,500,000.00**	**21,117.22**	**21,117.22**

Fuente: Ejecución presupuestaria, Caja fiscal, libro de bancos, informes de avance financiero, documentos contables.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 la Entidad realizó modificaciones presupuestadas, en el rubro de Gastos de Funcionamiento, subcuentas: Telefonía e Internet, Manejo de Desechos Sólidos, Impresión Encuadernación y Reproducción, Arrendamiento y Cuota de Mantenimiento de Edificios y Locales, Arrendamiento de Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio, Servicios de Evaluación de Papanicolau, Encomiendas y Parqueos, Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C., Mobiliario y Equipo de Oficina, Mobiliario y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio, Equipo de Cómputo, Activos Intangibles, por valor de veintiún mil ciento diecisiete quetzales con veintidós centavos (Q21,117.22), con la aprobación correspondiente de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante oficios: MSPAS-CTE-359-2022 de fecha 29 de abril de 2022, MSPAS-CTE-465-2022 de fecha 28 de junio de 2022 y MSPAS-CTE-465-2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0042-2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera.
ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1500 Evidencia de la auditoría.
ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de los auditores internos.

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de ética.
ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS.
SSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría.

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría, así como la normativa legal aplicable.

Obligaciones de la entidad

La Fundación de Especialidades Materno Infantil, FUNDAEMI, durante el proceso de Auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 68-2022, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual -PTA-, de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad relacionada con la administración de fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, observando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos institucionales y del cumplimiento de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado conforme al proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad determinada o importancia relativa establecida.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y a la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil.

Del área de Ingresos: Asignaciones provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

Del área de Egresos: Recurso Humano, Gastos de Funcionamiento; Telefonía e internet Personal Médico y Operativo, Manejo de Desechos Sólidos, Divulgación de Información, Impresión, Encuadernación y Reproducción, Reconocimiento del Gasto, Arrendamiento y Cuota de Mantenimiento de Edificios y Locales, Arrendamiento de Medios de Transporte, Arrendamiento de Máquinas y Equipo, Mantenimiento y Reparación de Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio Mantenimiento y Reparación de Equipo Computo, Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de Edificios, Servicios Jurídicos, Servicios de Evaluación de Papanicolaou, Habilitación de Libros en CGC, Seguro por Traslado de

Medicamentos, Encomiendas y Parqueos, Refrigerio para Personas que Reciben Capacitaciones, Vestimenta para Identificación del Personal de Campo, Productos Medicinales y Farmacéuticos, Suministros de Computación, Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C., Servicios de Auditoría, Útiles de Oficina, Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios, Útiles Menores Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio, Insumos Descartables y de Ropería, Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Mobiliario y Equipo de Oficina, Mobiliario y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio, Equipo de Cómputo y Activos Intangibles.

Asimismo, se verificó el Plan de Trabajo Anual (PTA) y modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la Entidad y su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad, (Convenios, Adenda, Plan de Trabajo Anual, y Contratos). Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno con relación a la materia controlada.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el método de contabilidad de lo devengado y/o percibido para el registro de los gastos según el presupuesto asignado y el Plan de Trabajo Anual y para el registro de caja fiscal lo percibido, manejan el programa IDEASSYSTEMS para los registros contables de todas las actividades de ingresos y egresos de la Entidad, del cual se obtienen los reportes siguientes: Estados Financieros, Libro Diario, Libro Mayor, Reportes de control de las cuentas contables de Bancos, Cuentas de Abonos, Cheques emitidos, Cuentas por pagar, Inventarios, Existencias, Consumos, Ingresos y Egresos de Insumos (Productos medicinales y farmacéuticos, Materias y útiles de limpieza, Material médico quirúrgico, entre otros); Listados de personal contratado por servicios técnicos y profesionales. Para la realización del Informe de Avance Físico y Financiero que debe presentarse ante el Ministerio de Finanzas Públicas se utiliza la Plataforma que tiene dicho Ministerio en su página Web.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente a la compra de bienes y a la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento. Según el sistema de GUATECOMPRAS, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, reporta 6 eventos de compra directa: 5 terminados adjudicados por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos quetzales con setenta y uno centavos (Q248,562.71) y 1 finalizado desierto; 493 eventos identificados con Número de Publicación en Guatecompras (NPG) por valor de tres millones seiscientos cinco mil quinientos sesenta y tres quetzales con ochenta y nueve centavos (Q3,605,563.89), haciendo un total de 499 publicaciones, lo cual asciende a tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiseis quetzales con sesenta centavos (Q3,854,126.60).

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Se verificó el cumplimiento de su implementación, para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

Plan de Trabajo Anual

De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil de fecha 22 de febrero de 2022, se estableció que la Entidad presentó el Plan de Trabajo Anual, el que contiene la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud a prestar a personas que sean referidas preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que se evaluó el cumplimiento del mismo.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 22 de febrero de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 68-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, por valor de tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social, atención especializada y de

forma gratuita en el marco de la promoción de salud, prevención de la enfermedad y curación de la población materno infantil en San María Cahabón, Alta Verapaz y áreas aledañas.

La Entidad, se comprometió a atender de forma gratuita a pacientes o personas referidas por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el Plan Anual de Trabajo 2022, los cuales se basan en antecedentes del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como el costo estimado por beneficiario, presentándose a continuación el avance físico de ejecución de metas:

METAS FÍSICAS CONVENIO MSPAS NÚMERO 10-2022
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Meta	Servicios	Unidad de Medida	Avance Físico de la Ejecución		
			Cantidad		
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución
1) Atención médica materna y mujeres en edad fértil	Toma de presión	Servicio	2400	2400	100
	Toma de hemoglobina	Servicio	2400	2400	100
	Toma de glucosa	Servicio	2400	2400	100
	Realización de prueba de embarazo	Servicio	100	100	100
	Realización de toma de orina	Servicio	100	100	100
	Tamizaje nutricional	Servicio	450	450	100
	Papanicolaou	Servicio	150	150	100
	Ultrasonidos	Servicio	500	500	100
	Oximetría	Servicio	2400	2400	100
	Evaluación Médica	Servicio	2400	2400	100
Subtotal			**13300**	**13300**	**100**
2) Atención médica infantil	Evaluación Médica	Servicio	675	675	100
	Tamizaje nutricional	Servicio	675	675	100

	Medición de hemoglobina	Servicio	675	675	100
	Medición de oximetría	Servicio	675	675	100
	Realización de toma de orina	Servicio	675	675	100
	Evaluación niño Sano	Servicio	675	675	100
Subtotal			**4050**	**4050**	**100**
3) Talleres de prevención dirigido a adolescentes	Talleres de prevención de embarazo en adolescentes y Educación familiar COVID19	Servicio	5580	5580	100
	Taller de Prevención del virus VPH	Servicio	2080	2080	100
Subtotal			**7660**	**7660**	**100**
4) Capacitación mediante talleres de orientación dirigido a comadronas, parteros, facilitadores comunitarios o técnicos en salud	Capacitación mediante talleres de orientación en controles durante el embarazo, atención de parto, post parto y recién nacido.	Servicio	1488	1488	100
	Capacitación mediante talleres de Prevención del virus VPH	Servicio	896	896	100
Subtotal			**2384**	**2384**	**100**
5) Recuperación nutricional	Medición de índice de masa, grasa y peso corporal (IMC) en pacientes en	Servicio	96	96	100

	e d a d reproductiva				
	Adecuaciones nutricionales	Servicio	256	256	100
	Medición de circunferencia media braquial (CMB)	Servicio	348	348	100
	Educación nutricional	Servicio	500	500	100
	Medición de índice de masa, grasa y peso corporal en paciente gestante	Servicio	320	320	100
	Educación sobre la lactancia materna exclusiva y adecuada	Servicio	240	240	100
	Evaluación Nutricional	Servicio	600	600	100
Subtotal			**2360**	**2360**	**100**
Total			**29754**	**29754**	**100**

Fuente: Guía 6 Desempeño de Ejecución Presupuestaria del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera. Ejecución Presupuestaria, Caja fiscal y reportes financieros.

Donaciones

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- informó según Oficio FUNDAEMI-AUDITORIA-06/02-2023, de fecha 13 de febrero de 2023, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, no recibieron donaciones.

Préstamos

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- informó según Oficio FUNDAEMI-AUDITORIA-06/02-2023, de fecha 13 de febrero de 2023, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-, de fecha 22 de febrero de 2022.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI-GT 1620, "Utilización del trabajo de un experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Presidente de la República.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, modificada por la Resolución No. 19-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 222-2019, de fecha 11 de nombre de 2019.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No.106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria.

Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del estado en una cuenta bancaria especifica.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 2-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, Clausula obligatoria en los convenios con Organizaciones No Gubernamentales y del Estado, que indique que los intereses que generen fondos públicos, deben ser depositados al fondo común.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS número diez guion dos mil veintidós (10-2022), de fecha 22 de febrero de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 68-2022, de fecha 28 de febrero de 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de Auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los registro internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los registros incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexos, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Juan Manuel Obiols Estevez
Presidente y Representante Legal
FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ABEL REYES MENCHU SAY
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Juan Manuel Obiols Estevez
Presidente y Representante Legal
FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ABEL REYES MENCHU SAY
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, practicado por la Contraloría General de Cuentas, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ZOILA OLAYA URBAN SANTOS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2022 - 27/02/2022
2	JUAN MANUEL OBIOLS ESTEVEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	28/02/2022 - 31/12/2022
3	ANDREA CAROLINA BOLAÑOS COLOMA DE VIDAL	VICEPRESIDENTE	28/02/2022 - 31/12/2022